

RESIDENCIAL SAUCO 100 VIVIENDAS, GARAJES, TRASTEROS, PISCINA  
Y SUP. COMERCIAL-VPPL-  
PARCELAS RC.6.10.1/2, SECTOR UZPp.02.4, LOS BERROCALES-  
(MADRID)



PLAN DE APORTACIONES PROVISIONAL

PROMOCIÓN : RESIDENCIAL SAUCO

PRECIO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL PORTAL 2 - 1 A

VIVIENDA	263.049,60 €
1ª PLAZA DE GARAJE VINCULADA	35.250,00 €
2ª PLAZA DE GARAJE VINCULADA	28.200,00 €
TRASTERO VINCULADO	9.700,80 €
<b>PRECIO TOTAL SIN IVA*</b>	<b>336.200,40 €</b>
I. V. A. ( 10% ) *	33.620,04 €

**T O T A L IVA INCLUIDO 369.820,44 €**

CONCEPTO	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
<b>- PRIMERA APORTACIÓN A LA FIRMA DEL CONTRATO:</b>			
<b>ABONADOS A LA FIRMA DEL DOCUMENTO DE ELECCIÓN PREFERENTE</b>	4.545,45 €	454,55 €	<b>5.000,00 €</b>
<b>RESTO DE PRECIO</b>	45.884,61 €	4.588,46 €	<b>50.473,07 €</b>
<b>- APLAZADO**</b>	8.405,01 €	840,50 €	<b>9.245,51 €</b>
(26 Recibos mensuales 355,6€ C/U, que comenzarán a girarse desde el comienzo de la obra)			
<b>- A ESCRITURACIÓN:</b>			
<b>RESTO DE APLAZADO</b>	8.405,01 €	840,50 €	<b>9.245,51 €</b>
<b>RESTO DE PRECIO</b>	268.960,32 € ***	26.896,03 €	<b>295.856,35 €</b>
	<b>336.200,40 €</b>	<b>33.620,04 €</b>	<b>369.820,44 €</b>

\* Cantidades de IVA según Ley al tipo actual. El cambio en el tipo de IVA será repercutido según legislación aplicable.

El coste de adjudicación provisional que se ha indicado para cada vivienda, ha sido calculado atendiendo al precio máximo legal de venta vigente para vivienda con protección pública modalidad VPPL, si bien dicho precio máximo se determinará en la cédula de calificación provisional de vivienda protegida que se conceda a la Cooperativa, siendo de aplicación la actualización que se produzca a partir del día 1 de enero de 2025, de acuerdo con la variación porcentual experimentada por el IPC, según la Orden de 15 de febrero de 2024, de la Consejería de Vivienda,

\*\* La fecha de vencimiento de los recibos será entre el 10 y el 20 de cada mes. Todas las comisiones y gastos generados por la devolución de recibos impagados serán por cuenta y cargo del adquirente.

\*\*\* Parte de la aportación a abonar a la escrituración, podrá financiarse por el socio mediante subrogación en el importe del préstamo hipotecario que, una vez Ibercaja autorice la distribución del préstamo global de la Cooperativa, se conceda para esta vivienda, previa aprobación, en su caso, de dicha subrogación por la entidad bancaria.

FECHA:

POR LA COOPERATIVA  
Fdo:

POR EL COOPERATIVISTA  
Fdo:

Fdo: